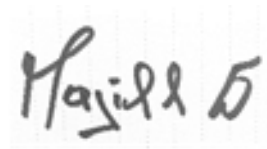


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de marzo de 2023. Paso a despacho del señor Juez informándole que la empresa Mabe Colombia S.A.S., dando respuesta al requerimiento efectuado por este juzgado, informa que el demandado, señor JHON SEBASTIÁN BUSTOS LONDOÑO; “No labora en nuestra compañía desde el diez (10) de septiembre de 2022, ya que tuvo terminación de contrato por justa causa, siendo su último salario básico mensual devengado equivalente a \$1.101.134”. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00461
Auto de sustanciación nro. 061

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, es este proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido a través de estudiante de derecho de consultorio jurídico por la señora **YÉSICA PAOLA BAÑOL LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.821.671, como representante legal de los menores **ISABELLA BUSTOS BAÑOL** y **JUAN ESTEBAN BUSTOS BAÑOL** y en contra del señor **JHON SEBASTIÁN BUSTOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.053.830.224, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el escrito allegado por la empresa Mabe Colombia S.A.S., por medio del cual, dando respuesta al requerimiento efectuado por este juzgado, informa que el demandado, señor **JHON SEBASTIÁN BUSTOS LONDOÑO**; “No labora en nuestra compañía desde el diez (10) de septiembre de 2022, ya que tuvo terminación de contrato por justa causa, siendo su último salario básico mensual devengado equivalente a \$1.101.134”.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13dde2814e50aea9121629491d3f4ac45f5ad4929f0351ae4cdc1a8aeafc18e9**

Documento generado en 15/03/2023 04:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>